



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.079/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por las alumnas Roxana ANDRIOLI y Marcia MARIO de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, mediante la cual solicitan apoyo económico para trasladarse a la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, para participar en las V Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social, entre los días 6 y 8 de Noviembre de 1998;

Que dicho apoyo consiste en el pago de un pasaje aéreo Río Gallegos - Buenos Aires - Río Gallegos y el alojamiento por tres días en la mencionada ciudad para dos (2) personas;

Que la actividad tiende a mejorar la calidad del egreso de las alumnas;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría autorizar un gasto de hasta PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de apoyo financiero para atender la solicitud efectuada por las alumnas de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

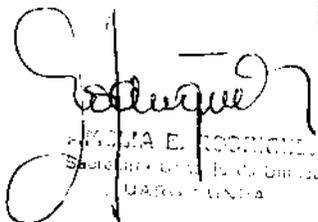
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

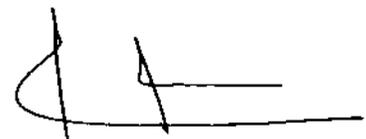
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de apoyo financiero para atender la solicitud efectuada por las alumnas Roxana ANDRIOLI y Marcia MARIO de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, quienes se trasladarán a la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, para participar en las V Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social, entre los días 6 y 8 de Noviembre de 1998.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-


NORMA E. ROSCIGNO
Secretaría de la Comisión
de la Unidad Académica




Ing. Alberto J. Lotti
D. 11.171
UNPA - RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

373